

ACTA DE SESIÓN N° 50
CONSEJO DE TECNOLOGÍA
26-01-2018

En la ciudad de Santiago de Chile, con fecha 26 de enero de 2018, se desarrolló la sesión N° 50, del Consejo de Tecnología, de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, conforme lo establecen los procedimientos de la propia agencia y la normativa vigente dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile.

Previo al desarrollo de la presente sesión, la coordinación académica de la Agencia, envió a los integrantes del consejo convocados, los antecedentes proporcionados por las carreras sometidas a análisis, así como los proporcionados por los pares evaluadores que visitaron en terreno dichas carreras. En este sentido, los consejeros tuvieron a la vista para el caso particular de la sesión indicada, la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación, Formulario de Antecedentes, y Anexos de las Carreras
- Pauta de Consejo de Carreras de Pregrado / Pauta de Consejo carreras Técnicas
- Informe del Comité de Pares Evaluadores de las carreras sometidas a análisis
- Documento con las observaciones o réplica de las carreras al informe del comité de pares.

En coherencia, los temas tratados durante la sesión N° 40 del Consejo de Salud, fueron los siguientes:

- 1. Acreditación de la carrera Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente del Instituto Profesional INACAP.**
- 2. Acreditación de la carrera de Prevención de Riesgos del Centro de Formación Técnica INACAP.**
- 3. Acreditación de la carrera de Ingeniería Civil en Obras Civiles de la Universidad de Santiago de Chile.**

Hora de Inicio de la sesión: 09:30 horas

Desarrollo de la sesión:

1. Acreditación de la carrera Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente del Instituto Profesional INACAP.

La sesión inicia con el análisis y estudio de los antecedentes de la carrera **de Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente del Instituto Profesional INACAP**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el Consejo de Tecnología por la mayoría de sus miembros presentes, acuerda acreditar a la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente del Instituto Profesional INACAP, por un período de seis (6) años.

A favor de esta decisión estuvieron la totalidad, cinco (5), de los consejeros presentes.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera.

Participaron de este consejo:

- Claudio Troncoso



- Renzo Piazze



- María Gabriela Montero



- Renato Hunter



- Juan Carvajal

2. Acreditación de la carrera de Prevención de Riesgos del Centro de Formación Técnica INACAP.

La sesión continua con el análisis y estudio de los antecedentes de **Prevención de Riesgos del Centro de Formación Técnica INACAP**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el Consejo de Tecnología por la mayoría de sus miembros presentes, acuerda acreditar la carrera de Prevención de Riesgos del Centro de Formación Técnica INACAP por un período de seis (6) años.

A favor de esta decisión estuvieron la totalidad, cinco (5), de los consejeros presentes.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera.

Participaron de este consejo:

- Claudio Troncoso

- Renzo Piazza

- María Gabriela Montero

- Renato Hunter

- Juan Carvajal



3. Acreditación de la carrera de Ingeniería Civil en Obras Civiles de la Universidad de Santiago de Chile.

La sesión continua con el análisis y estudio de los antecedentes de la **carrera Ingeniería Civil en Obras Civiles de la Universidad de Santiago de Chile**. Los consejeros comparten opiniones y juicios, fundamentados en los documentos disponibles, a saber: Criterios de acreditación pertinentes, Informe de autoevaluación de la carrera, Guías de Formulario de la carrera, set de anexos de la carrera, informe del comité de pares evaluadores que visitó la carrera y documento con las observaciones o réplica de la carrera al informe del comité de pares.

Los consejeros analizan el cumplimiento de los criterios de acreditación por parte de la carrera, como también el nivel de cumplimiento de los mismos, utilizando para ello la tabla de operacionalización de criterios de acreditación de pregrado establecida por la CNA.

Finalizado este análisis, el Consejo de Tecnología por la mayoría de sus miembros presentes, acuerda acreditar la carrera de Ingeniería en Obras Civiles de la Universidad de Santiago de Chile, por un período de seis (6) años.

A favor de esta decisión estuvieron la totalidad, cinco (5), de los consejeros presentes.

Los detalles de esta acreditación serán consignados en la resolución respectiva, incluyendo la fecha de inicio y término de esta acreditación, como también las principales fortalezas y debilidades señaladas para la carrera.

Otras Observaciones

Se deja constancia que los consejeros Cesar Ramos, Edgardo Padilla y Néstor González no participaron en ninguna instancia del análisis de las carreras llevadas a cabo por el consejo de Tecnología, por existir inhabilidad para estos efectos. En consecuencia, no tuvieron acceso a ninguna información del proceso ni estuvieron presentes durante la discusión y toma de decisión respecto de las carreras.

Hora Término de Sesión: 18:00 horas.

Participaron de este consejo:

- Claudio Troncoso



- Renzo Piazze



- María Gabriela Montero



- Renato Hunter



- Juan Carvajal

